

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**963** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 508/2013.

Fecha del auto de declaración: 17.09.2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Ter Trans, S.L.

CIF de la concursada: B17252131.

Domicilio de la concursada: Massanes.

Administración concursal: Biarge, García y Bru de Sala, S.L.P.

-Dirección postal: C/ Bonastruc de Porta, 31,1r, de 17001 Girona.

-Dirección electrónica: [bgb@biargegarciabru.es](mailto:bgb@biargegarciabru.es)

Régimen de las facultades del concursado: La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 4 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140000513-1